



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 2923/2019**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)**

Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución Secretarial N° 2922/2019.  
Del: 06/11/2019; Boletín Oficial 07/11/2019.

VISTO la RESOL-2019-[2922](#)-APN-SGS#MSYDS, del registro de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2019-[2922](#)-APN-SGS#MSYDS de fecha 06 de Noviembre de 2019 por la cual se incorpora al PROGRAMA MEDICO OBLIGATORIO (PMO), el Implante Subdérmico, como método anticonceptivo con cobertura al CIEN POR CIENTO 100%, incluyendo todas las presentaciones existentes en el mercado.

Que asimismo por error involuntario en el artículo 7° de dicha Resolución, se omitió ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° del Anexo al Decreto N° [802/2018](#).

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución Secretarial N° RESOL-2019-[2922](#)-APN-SGS#MSYDS de fecha 06 de Noviembre de 2019.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

